



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del estado de Guanajuato fortalecer sus acciones en materia de seguridad, ante el incremento de los homicidios dolosos en la entidad y hacer pública toda la información relacionada al proyecto Escudo ante la falta de resultados en su implementación, presentada por la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis de la misma, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES

La proposición con punto de acuerdo fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 6 de junio del 2018, siendo turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, plantea que, ante la falta de resultados en materia de seguridad, el actual mandatario del Estado de Guanajuato decidió, desde hace un año, bajar la guardia, soslayando su responsabilidad al alarmante recrudecimiento en la ola de violencia, inseguridad e incremento en los homicidios dolosos y optó por culpar a la Federación de que los delitos que se comenten son del fuero federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

Refiere que, a inicios de este año, a pregunta de varios periodistas sobre la inseguridad en la entidad, el mandatario estatal respondió que “yo ya hice y ya he hecho lo que me ha tocado y puedo dormir tranquilo. Acusa que dicha respuesta del gobernador Miguel Márquez demuestra su falta de sensibilidad para enfrentar la inseguridad y su poca responsabilidad en la situación más grave de violencia que ha enfrentado Guanajuato en su historia reciente.

Señala que, desde el mes de febrero de este año, la entidad está considerada en el primer lugar nacional de homicidios dolosos y que, de enero a marzo de este año, en Guanajuato se cometieron 1,219 homicidios totales, equivalente a un 22% más que en el mismo periodo del 2017.

Adiciona que, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y marzo de este año se cometieron en el país 11,939 homicidios; por ello, asegura, se puede decir que los 1,219 homicidios cometidos en Guanajuato de enero a marzo representaron el 10.21% de los homicidios a nivel nacional.

Reconoce la importancia de la correlación alta de homicidios cometidos por arma de fuego respecto del total de homicidios dolosos, ya que, a nivel nacional, al mes de marzo, el 71.3% de los homicidios dolosos se cometieron con arma de fuego, y que Guanajuato tuvo la proporción más alta, la cual fue del 85.7%.

Acusa que estos últimos datos han sido argumentos tramposos del gobernador Márquez para responsabilizar a la Federación de la falta de seguridad en la entidad y lavarse las manos, siendo omiso en su responsabilidad, ya que, para el mes de abril, Guanajuato ocupó el tercer lugar nacional en incidencia delictiva con 11, 530 carpetas de investigación abiertas. Sin embargo, añade que los hechos que han llamado la atención de expertos en seguridad es el hecho de que, en 4 días, del 21 al 24 de mayo, 15 municipios de la entidad padecieron una ola de violencia que dejó un saldo de 46 homicidios dolosos.

Agrega que, en promedio, se cometen 8 homicidios dolosos diarios, lo que de mantenerse esta tendencia, al final del año se habrán cometido 2,900 homicidios dolosos si las autoridades estatales siguen sin asumir sus responsabilidad y no colaboran con la Federación en atender toda la gama de delitos que se comenten como el robo de combustible, a trenes y camiones de carga.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

Asimismo, manifiesta que el gobernador Márquez debe reconocer que la estrategia de seguridad es el mayor fracaso de su administración y que el Proyecto Escudo no funcionó para inhibir la incidencia delictiva cuando a comienzos de 2012 era ya una amenaza en toda la entidad.

Adiciona que, dado que toda la información del Proyecto Escudo se mantiene oculta bajo la modalidad de clasificada como reservada, tuvo acceso solo a la siguiente información vía transparencia:

1. *“Se contrató a una sola empresa de nombre Securitech Privada, S.A. de C.V. por un importe total de \$2,722,343,413 pesos, pero que esta a su vez tiene contrato con proveedores que realizan el mantenimiento a las cámaras de seguridad instaladas por territorio guanajuatense.*
1. *No existen rubros para detallar la erogación de los \$2,722,343,413 pesos, pues es por un sólo servicio.*
2. *La erogación de los \$2,722,343,413 pesos es por la prestación de servicios para el diseño, funcionamiento y mantenimiento del Sistema Integral de Enlace y Monitoreo en materia de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato.*
3. *No existe un padrón de proveedores, pues el Gobierno del Estado no celebró ningún acto jurídico con otra empresa, sólo con Securitech Privada, S.A. de C.V. y a esta le corresponde informar sobre los actos jurídicos con otras empresas relacionadas al Proyecto Escudo.*
4. *El mantenimiento de las cámaras de vigilancia se realiza de forma permanente, pero no se aportan más datos.*
5. *No existen indicadores de medición del Proyecto Escudo, por lo que desde su implementación ninguna persona o institución han realizado alguna evaluación al respecto.*
6. *No hay reuniones entre las instancias de seguridad estatal y las autoridades municipales de la entidad relacionadas al Proyecto Escudo, sólo para tratar temas generales de seguridad pública.”*

Asevera que, con las anteriores respuestas dadas por la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado, resulta insuficiente saber cómo opera el Proyecto Escudo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

A manera de referencia, se plasma textualmente el resolutivo del punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

“PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a fortalecer sus acciones en materia de seguridad ante el incremento de los homicidios dolosos en la entidad.

SEGUNDO.- Asimismo, se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato, haga pública toda la información relacionada al Proyecto Escudo ante la falta de resultados en su implementación por la alarmante y preocupante situación de inseguridad y violencia que registra la entidad.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo no quitan el dedo del renglón al señalar que el tema de la seguridad es el de mayor importancia y preocupación para los habitantes de este país, ante la incertidumbre de si regresarán sanos y salvos a sus casas, inclusive, de si estarán seguros en las mismas, ante la posibilidad de ser víctimas de algún ilícito en todo momento; sin embargo, a pesar de que la inseguridad ha mostrado un constante aumento, se han implementado protocolos y estrategias que inhiben que toda agrupación delictiva genere inestabilidad.

Para los integrantes de esta Primera Comisión, la seguridad pública es la función primordial del Estado mexicano, ya que da pie a que Guanajuato pueda gozar de tranquilidad, estabilidad y bienestar de la población, permitiendo así el óptimo desarrollo, individual y colectivo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

CUARTA. Es menester agregar que, conforme a información arrojada por el Semáforo Delictivo, correspondiente al mes de abril de 2018, el nivel de homicidios en el estado de Guanajuato creció un 118%, con respecto al mismo período de 2017; el narcomenudeo se incrementó un 39%; el robo a negocios aumentó en un 15%; y las violaciones se dispararon en un 42%.

QUINTA. Al respecto, la Constitución Política para el estado de Guanajuato dicha en su artículo 77, fracción IV que el Gobernador del Estado debe procurar la conservación del orden, y vigilar la tranquilidad y la seguridad del Estado; y, a su vez, señala en su artículo 11 que:

“La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

SEXTA. Es preciso agregar que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, determina en su artículo 3º que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios orientada a la consecución de los siguientes fines:

I. Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública;

II. Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

III. Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

IV. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado;

V. Lograr la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social de los adolescentes;

VI. Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública;

VII. Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.”

SÉPTIMA. Por su parte, el artículo 21, párrafo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala a la letra:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

OCTAVA. Sobre el Proyecto Escudo, es menester agrega que dicho Proyecto forma parte de la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i):

“La Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), es la dependencia responsable de la correcta operación de los Sistemas de Monitoreo y Radiocomunicación de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Emergencia y Rescate entre otros.

El C5i se ha convertido en el cerebro del programa de seguridad estatal “Escudo”, mediante el cual se fortalece la coordinación tecnológica única que permite la participación de todos los cuerpos de seguridad y el Ejército Mexicano en un solo centro de mando.”¹

¹ <http://seguridad.guanajuato.gob.mx/sistema-c5i/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

NOVENA. No obstante, medios de la prensa han documentado que la entidad presenta elevados niveles de inseguridad, tal fue el caso de la Revista "The Economist", en una publicación² del pasado 25 de mayo del presente año, poniendo como ejemplo de ello al municipio de Apaseo el Grande:

"In February gangsters killed a local politician. The remains of another victim were found in four bags scattered across town. Police made a similar discovery in April. In the first three months of this year the municipality of 85,000 people had 43 murders, up from 20 in all of 2016. That is about the same as London, a city 100 times larger and currently panicking about its high murder rate."

DÉCIMA. Es preciso adicionar que Luis Gerardo González, presidente de la Cámara de la Industria del Calzado en el Estado de Guanajuato (CICEG), reprobó en noviembre de 2017 que dicho Proyecto no estuviera ofreciendo resultados³ a la población ni al sector económico, los cuales encontraban afectados por los niveles de inseguridad:

"Está rebasado el tema de inseguridad, nos han hablado varios fabricantes de asaltos a sus obreros e incluso que se han incrementado en algunos puntos de la ciudad homicidios dolosos y cosas por el estilo, y estamos muy en contacto con las autoridades para coadyuvar, muchas veces se habla de problemas entre pandillas u otra cosas, pero sí hay una percepción importante de que no está la seguridad bien controlada", destacó el líder de los zapateros.

Admitió que el programa quizá está funcionando para identificar placas o recuperar vehículos, pero no es suficiente, "se debe trabajar más con los datos que se recaban en el programa y hacer planes de qué más se puede hacer pues queda mucho a deber; se debe incrementar la inteligencia y generar ideas con la experiencia de lugares donde se han tenido mejores resultados".

Aseveró que los delincuentes todos los días trabajan en cambiar sus formas de delinquir, se ve en los fraccionamientos privados, empresas, bancos y es lo que afecta no sólo a los empresarios, sino a la sociedad en general, los comerciantes, a los empleados."

DÉCIMA PRIMERA. A la vez que, es menester mencionar los lamentables hechos acontecidos⁴ el 26 de julio del presente, en los municipios de Apaseo el Grande y Tarimoro, en dicha entidad:

² <https://www.economist.com/the-americas/2018/05/05/mexicos-murder-rate-heads-for-a-new-record>

³ <http://www.elfinanciero.com.mx/bajio/escudo-sin-resultados-en-guanajuato-por-falta-de-inteligencia-ip>

⁴ <http://www.milenio.com/policia/registrar-balacera-en-apaseo-el-grande-hay-varios-muertos>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

“Ocho personas sin vida, fue el saldo de dos ataques a balazos registrados en Apaseo el Grande y Tarimoro.

El primer hecho se registró a las 17:00 horas de este jueves, e inmediatamente al escucharse las detonaciones de arma de fuego, los vecinos de la colonia San Telmo se comunicaron a la Central de Emergencias 911 para solicitar la intervención de las autoridades.

Rápidamente, los elementos del Mando Único Estatal se trasladaron al lugar, donde acordonaron la zona, donde se presume fallecieron tres personas, mientras que otras dos fueron trasladadas por los socorristas a un hospital, donde una de los lesionadas murió.

Aún no se ha identificado a las víctimas, ni tampoco se ha revelado cómo es que sucedió este ataque, en el que no hubo detenidos.

Con el apoyo de los elementos de la Policía Militar, se mantuvo esa área del fraccionamiento bajo resguardo.

En Tarimoro, fue aproximadamente a las 17:30 horas que un segundo ataque supuestamente cuatro muertos, entre quienes se encontraban dos mujeres.

La agresión se suscitó en la colonia El cerrito, donde se desplegó un operativo por elementos de la Policía Municipal, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) y la Policía Militar.

En ambos casos, agentes ministeriales que arribaron al sitio, realizaban el levantamiento de indicios para iniciar las investigaciones, mientras que los cuerpos de las víctimas fueron puestos a disposición del Servicio Médico Forense (Semefo) para la necropsia de ley.”

DÉCIMA SEGUNDA. Al respecto, en febrero del presente, Miguel Márquez Márquez, actual Gobernador de Guanajuato, explicó que la implementación de dicho Proyecto quedará en manos de la siguiente administración estatal, la cual decidirá si suspenderlo o continuar con el mismo⁵:

“Al finalizar el actual sexenio el contrato de arrendamiento con la empresa Seguritech también concluirá.

⁵ <https://www.elsoldeleon.com.mx/local/proxima-administracion-decidira-la-continuidad-del-programa-escudo-miguel-marquez-marquez>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

“Conmigo se acaba el contrato, como Gobernador y como Estado y ya después, ha sido muy claro el tema, ellos si quieren darle mantenimiento el mismo gobierno lo hará el mismo Gobierno del Estado, si quieren que lo haga otra empresa, entonces lo hará” comentó.

Afirmó que no le toca a él determinar si el proyecto de seguridad estatal continúa para el siguiente sexenio, sin embargo todo el equipo del programa es propiedad del Gobierno del Estado ya que se pagó por el mismo durante la actual Administración y ante ello consideró que cumplió con su palabra.

“Yo me comprometí, se pagó en esta Administración, es una infraestructura que se queda para el Estado, el dueño es el Estado, lo que dije lo cumplí y ahí está, obviamente es un programa de inteligencia y es parte del sistema, lo han implementado en muchos otros estados más de la República y tomado como una referencia” remarcó.

Por último, recalcó que este es uno de los programas de su Administración al que más auditan, ya que cada año se le sigue este proceso y no ha tenido mayor inconveniente y a partir de la próxima Administración tomará la decisión de seguir o no con el mismo proyecto.”

DÉCIMA TERCERA. Cabe agregar que, en Sesión Plenaria del pasado 30 de mayo de 2018, el Pleno de la Comisión Permanente aprobó un Dictamen relativo al tema en comento, en cuyo resolutivo, se señaló expresamente lo siguiente:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía las estrategias de prevención del delito y acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.”

En virtud de lo señalado por el décimo tercero considerando, los integrantes de esta dictaminadora, consideramos que la proposición analizada ha quedado atendida.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

RESOLUTIVO

PRIMERO. La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 1 de agosto de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.


LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ruth Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
	Dip. Martha Sofía Tamayo Morales Integrante PRI			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Víctor Hermosillo y Celada Integrante PAN			
	Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante PAN			
	Dip. Cristina Ismene Gaytan Hernández Integrante PRD			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación; Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que determina que la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Estado de Guanajuato a realizar diversas acciones en materia de seguridad y prevención de la violencia en dicha entidad, ha quedado atendida en virtud del Dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente, en su Sesión Plenaria del 30 de mayo de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT	